



Concejo Deliberante  
San Roque



## DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LEGISLATIVO N° 20/2024-HCD

San Roque Ctes., 24 de septiembre de 2024

### VISTO:

La celebración del 110° aniversario de la Biblioteca Popular San Martín, un espacio emblemático en nuestra comunidad, que ha promovido la cultura, la educación y el acceso a la información para los ciudadanos de San Roque y;

### CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca tuvo su fundación el 8 de noviembre de 1914 gracias a un grupo de vecinos interesados en solucionar las problemáticas de aquellos quienes pretendían incursionar en el mundo de las novelas y poesías.

Que en sus inicios la institución estaba denominada como Biblioteca Escolar y Popular; ya que funcionaba en la Escuela Gradual N° 1, actual Escuela Normal Juan García de Cossío.

Que ha sido un pilar fundamental en la promoción de la lectura y la educación, ofreciendo a generaciones de vecinos un lugar de encuentro y aprendizaje.

Que con programas destinados a niños, jóvenes y adultos, la biblioteca ha incentivado el hábito de la lectura, fundamental para el desarrollo de una ciudadanía crítica y comprometida.

Que la labor de la Biblioteca San Martín ha sido reconocida por sus usuarios y por diversas instituciones, convirtiéndola en un referente en la promoción de la cultura y el conocimiento.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, establecido en el Artículo 191° "Modos de expresión del Concejo Deliberante" en su inciso 4° "Declaraciones: cuando desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional";

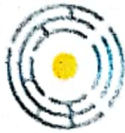
### POR ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ROQUE

#### DECLARA:

ARTICULO 1°) DECLARAR de interés Legislativo Municipal la celebración de los 110° aniversario de la Biblioteca Popular San Martín.

**DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes**  
**Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar**



Concejo Deliberante  
San Roque



**ARTICULO N° 2°)** PROMUEVASE actividades conmemorativas que incluyan exposiciones, charlas y talleres, para resaltar la importancia de la biblioteca en nuestra comunidad

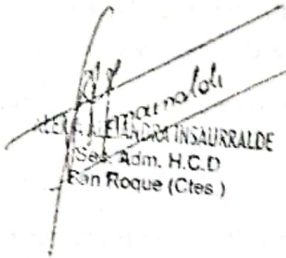
**ARTICULO N° 3°)** FOMENTESE la colaboración entre distintas instituciones para asegurar el desarrollo de programas que celebren y continúen la labor de la biblioteca.

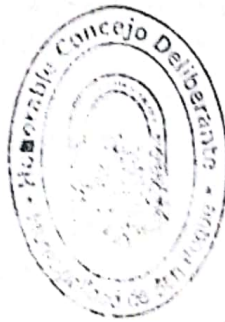
**ARTICULO N° 4)** La presente Declaración será refrendada por la Sra. secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO N° 5°)** Expedase copia al DEM para su conocimiento y efecto.

**ARTICULO N° 6°)** Expedase copia al presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular San Martín y a las autoridades que estimen corresponder.

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "MAESTRAS SANROQUEÑAS", A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

  
CECILIA INSURRALDE  
(Sec. Adm. H.C.D.  
San Roque (Ctes.)



  
MERCEDES CASTELLA  
Presidenta  
Municipalidad de San Roque

DIRECCION: Islas Malvinas 795. San Roque. Pcia. de Corrientes  
Correo: honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar